

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Guadalajara, Jalisco a 16 de marzo del año 2018

CIRCULAR DRH/08/2018

A titulares de las dependencias, Jefes de Unidad Departamental, Enlaces, Administrativos, representante sindical y de los servidores públicos incoados ante el órgano de control disciplinario.

En virtud de las facultades que me confiere los artículos 118 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal, 105 de las Condiciones Generales de Trabajo y en relación con el 106 Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa a Sindicatos y Abogados litigantes que serán **SUSPENDIDOS LOS TERMINOS** que prevé el artículo 106-bis de la Ley para los servidores públicos, por lo que **correrán términos para instruir y resolver los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad Laboral, que se encuentran en trámite ante el Órgano de Control Disciplinario.** Esto es así, en virtud del periodo vacacional de primavera 2018 dos mil dieciocho con el que cuenta éste Ayuntamiento y, que **comprenden del día 26 veintiséis de marzo al 06 seis de abril del presente año.** Debiéndose reanudar las actividades el día 9 nueve de abril del año en curso. En mérito de lo anterior, se dispone informar a través de la red institucional la presente disposición para su conocimiento y efectos administrativos a que haya lugar.

No obstante lo anterior se dispone en los términos del artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos, que habrá guardias en esta Dirección a mi cargo para la tramitación de asuntos relevantes y cuya naturaleza exijan de atención individual o su término de presentación fenezca dentro de ese periodo.

ATENTAMENTE

"Guadalajara, Miembro de la Red de ciudades creativas de la Unesco"



MTRO. JORGE ARMANDO IBARRA MORALES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO